

**OFICIO N° -2025-CG/ADES**

Señor

**Ronald Heenry Velasquez Diaz**

Responsable del Portal de Transparencia

**Gobierno Regional Cajamarca**

Jr. Santa Teresa De Journet N° 351 Urbanización La Alameda Cajamarca

**Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca**

- Asunto** : Publicación del “Estado de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a la mejora de la gestión” segundo semestre de 2024, en el Portal de Transparencia Estándar.
- Referencia** : a) RER N° D77-2025-GR.CAJ/GR.  
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su calidad de Funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar, designado mediante el documento de la referencia a) y, en mérito a la normativa de la referencia b) que establece como responsabilidad a su cargo la publicación del “Estado de implementación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad”<sup>1</sup>.

En ese sentido, se adjunta el detalle del estado de las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría de Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2024, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Carlos Jaime Rivero Morales**

Subgerente de Auditoría de Desempeño(e)  
Contraloría General de la República

(CRM/rpf)

Nro. Emisión: 01159 (L200 - 2025) Elab:(U21706 - L200)

<sup>1</sup> Literal d) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, que establece: d) *El funcionario de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido.*

